

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante mí abogado notario JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS con oficio en Av. Los Laureles 504, Distrito Amarilis, Provincia, Departamento Huánuco, NEPETO MACHUCA JARA y ROSALIA GUARDIA OLIVAS, solicitan Prescripción Adquisitiva constituido sobre Jirón el Roble, Manzana D, Lote 12, del Distrito, Provincia, Departamento Huánuco, inscrito en la Partida 11002642, del Registro de Predios de Huánuco, a efecto de que sean declarados propietarios por su posesión continua, pacífica y pública durante más de diez años; con estos linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE.- Con Jirón El Roble, en un solo tramo 7.00ml; POR LA DERECHA.- Propiedad de Glíceria Cabrera Huerta Vda. de Cecilio con 18.00ml; POR LA IZQUIERDA.- Con 18.00ml, propiedad de Samuel Durand Sabino y Esposa; POR EL FONDO.- Propiedad de Benjamín Ureta Soto y Saragoza Capcha Calderón con 7.00ml en un solo tramo, ÁREA: 126.00m<sup>2</sup>, PERÍMETRO: 50.00ml. Lo que se publica conforme a ley.- Huánuco, 16 de MARZO del 2017.- JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.- NOTARIO ABOGADO - HUANUCO.-